





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Ana Cecilia Mejia Pineda, en la cual requiere la siguiente información; 1. Datos estadisticos de niñas y niñas nacidos y muertes y embarazadas en el año 2015 por zonas, Occidental, Central, Oriental y Paracentral.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- **2-** El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP .
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Unidad de Estadísticas en Salud.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifiquese.

Se hace constar que la misma, sera remitida por medio de correo electrónico, por así haberlo solicitado la usuaria.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123